

# DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL MASCULINA

## Normativa Competición

Temporada  
2021 / 2022

## DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL MASCULINA

### 1.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

Esta competición se desarrollará en su 1ª Fase del 10 de octubre de 2.020 al 23 de enero de 2.022. La 2ª Fase será del 13 de febrero al 13 de marzo de 2.022.

### 2.- EQUIPOS PARTICIPANTES

GRUPO A			GRUPO B		
	EQUIPO	PROVINCIA		EQUIPO	PROVINCIA
1	BM. CDAD DE ALGECIRAS	CÁDIZ	1	CÓRDOBA BM.	CÓRDOBA
2	PILONAR BERRIES PAN MOGUER	HUELVA	2	ARS NARANJAS PALMA R.	CÓRDOBA
3	BM. MIJAS COSTA	MÁLAGA	3	ÁNGEL XIMÉNEZ P. GENIL	CÓRDOBA
4	PROINTEGRA BASE SEVILLA	SEVILLA	4	BM. LA SALLE	CÓRDOBA
5	MONTEQUINTO CDAD DOS H.	SEVILLA	5	VITAUDIO GAB JAÉN	JAÉN
			6	T. MAESTROS ANTEQUERA	MÁLAGA

  

GRUPO C		
	EQUIPO	PROVINCIA
1	CAJAMAR URCI ALMERÍA	ALMERÍA
2	BM. CARBONERAS-BAHÍA-CANTERA	ALMERÍA
3	BM. MARACENA	GRANADA
4	BM. CÚLLAR VEGA-VEGA GR	GRANADA
5	TROPS MÁLAGA	MÁLAGA
6	BM. MÁLAGA	MÁLAGA

### 3.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

**Fase Previa:** Se formarán tres grupos, que se enfrentarán en liga todos contra todos a doble vuelta.

**2ª Fase:** Clasifican los dos primeros de cada grupo y los dos mejores terceros, disputarán los Cuartos de Final a doble encuentro y una Final a 4. Siendo el primer encuentro en casa del equipo peor clasificado, en caso de coincidencia se realizará un sorteo público.

**Composición Cuartos de Final:** Los cabezas de serie, serán, el 1º de cada grupo más el mejor 2º de los tres grupos. Los dos 3ºs se enfrentarán a los dos 1ºs no coincidentes en grupo, se realizará sorteo para determinar el resto de los emparejamientos.

**Descensos:** Se crearán dos grupos, Grupo I y Grupo II, de 5 y 4 equipos cada uno.

En primer lugar, se sorteará el grupo en el que se encuadre el peor 3º de la fase previa. A partir de aquí, se sortearán alternativamente los 4º, 5º y 6º clasificados con las siguientes particularidades:

- 1º.- Se tendrán en cuenta los resultados obtenidos en la fase previa.
- 2º.- El peor 3º no podrán coincidir en el grupo con dos 4º clasificados.
- 3º.- No podrán coincidir más de dos equipos de la fase previa en el mismo grupo.

Descienden el último clasificado de cada grupo y el perdedor de la eliminatoria a doble partido entre los penúltimos de cada grupo, el orden de celebración de esta eliminatoria se establecerá por sorteo.

**Equipos participantes Campeonato de España:** De las plazas que nos correspondan para la participación en el Campeonato de España Juvenil Masculino, la última ofertada corresponderá al ganador de la eliminatoria a doble encuentro entre el equipo clasificado en esa posición de División de Honor Juvenil Masculina y el 1º clasificado de la competición de 1ª Andaluza Juvenil Masculina, siendo el primer encuentro en casa del equipo de 1ª Andaluza Juvenil Masculina. Las fechas previstas son 27 de marzo y el 3 de abril de 2022.

#### 4.- ASCENSOS Y DESCENSOS

Acudirán al Campeonato de España Juvenil, el número de equipos que determine la Normativa de la Real Federación Española de Balonmano.

**ASCENSOS:** Ascenden a División de Honor Juvenil Masculina los dos primeros clasificados de la Competición Territorial de 1ª Andaluza Juvenil Masculina.

**DESCENDERÁN** a 1ª Andaluza Juvenil Masculina tres equipos.

En División de Honor Juvenil Masculina, habrá un total de 14 equipos.

#### 5.- JUGADORES PARTICIPANTES

A.- En la competición Juvenil Masculina, podrán participar todos los jugadores en edad juvenil, (nacidos en los años, 2.004 y 2.005) que tengan licencia debidamente diligenciada, e igualmente los jugadores cadetes, pertenecientes al mismo club, y que tengan licencia debidamente diligenciada, así como jugadores **cadetes Invitados**.

B.- El número mínimo de licencias que, obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo será de 10, teniendo que completarse antes del 31 de diciembre a 12, y el máximo podrá ser de 20.

**De no completarse a 12 las licencias de jugadores, en el plazo marcado, el equipo perderá todos los derechos a participar en la Fase de Ascenso.**

**Para las Fases Estatales el número mínimo de jugadores vendrá marcado por la normativa de la Real Federación Española de Balonmano.**

C.- **CUPO ADICIONAL**, todos los equipos juveniles masculino, cuentan con un CUPO ADICIONAL de hasta ocho (8) jugadores no nominativos, con las siguientes posibilidades:

- Hasta ocho (8) jugadores juveniles del mismo Club de Primera Andaluza Juvenil Masculina, con licencia federativa válidamente tramitada.
- Máximo cuatro (4) en edad cadete, nacidos en 2.006 y 2.007, que pertenezcan y participen en un equipo de dicha categoría del mismo Club podrán alinearse por encuentro. Para ser válidamente autorizados dentro del Cupo Adicional, es imprescindible autorización de los padres y tener tramitada la correspondiente licencia cadete.

Los jugadores cadetes, que participen con el equipo juvenil de su club, no perderán su condición de cadete, pudiendo jugar con el equipo juvenil siempre que el Club lo determine. Estos jugadores Cadetes, en ningún caso podrán ser alineados en más de dos encuentros el mismo día y un máximo de tres encuentros la misma jornada deportiva art. 192 R.G.C.

**No obstante, hay que tener en cuenta que en las Fases Estatales las autorizaciones de cadetes vendrán marcadas por la normativa de la Real Federación Española de Balonmano.**

#### D.- **CONDICIONES GENERALES:**

1. Se permite la participación de **cuatro** jugadores cadetes (2.006 y 2.007), **nominativos**, siempre los mismos, en caso de no tener equipo de categoría cadete, como **jugadores invitados**. Estos jugadores ocuparán plaza en el equipo, no considerándose cupo adicional. Para la autorización de estos jugadores cadetes es imprescindible la correspondiente autorización paterna.
2. Para la alineación de los jugadores del cupo adicional o invitados es imprescindible la presentación de la autorización para tal efecto y la licencia federativa. De no presentarse dicha documentación el jugador no podrá alinearse en el encuentro.

3. Los árbitros están obligados hacer constar en el Acta de partido, el nombre y apellidos de los jugadores de inferior categoría a la del encuentro, con indicación expresa de su número, categoría y tipo de licencia, fecha de nacimiento y número del D.N.I.

E.- No se tramitarán las licencias de equipos que no cuenten al menos con un mínimo de 10 jugadores, 1 Entrenador y 2 Oficiales

F.- Todos los equipos participantes tienen la obligación de inscribir en acta y contar físicamente en cada encuentro con un número no inferior a 10, ni superior a 16.

**Todos los participantes deberán ir provistos de la correspondiente licencia Federativa y del Documento Nacional de Identidad, o documento acreditativo oficial, pudiendo presentarse las licencias y autorizaciones en soporte informático, siempre que este acredite fehacientemente la identidad del deportista.**

El incumplimiento de esta norma llevará implícita una sanción al equipo, según el artículo 40 del A.D.D.

### 6.- ENTRENADOR, AYUDANTE DE ENTRENADOR Y OFICIALES

Todos los equipos tienen que contar con un entrenador y dos oficiales (con un máximo de 5 oficiales por equipo)

La titulación exigida para los entrenadores y ayudante de entrenador en esta competición es:

<b>Entrenador</b>	Técnico Deportivo en Balonmano Nivel 2 (Entrenador Territorial)
<b>Ayudante Entrenador</b>	Técnico Deportivo en Balonmano Nivel 1 (Entrenador Monitor)

### 7.- TRAMITACIÓN DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Los equipos podrán completar hasta 12 licencias hasta el 31 de diciembre de 2021, siendo el mismo la fecha límite para la presentación de la documentación de tramitación de licencias y autorizaciones de jugadores.

Para oficiales, en general, el plazo de tramitación concluye, el miércoles anterior a la última jornada de competición.

### 8.- FÓRMULA ECONÓMICA

## NO.RE.BA. 2021 / 2022 JUVENIL MASCULINO

Todos los gastos ocasionados por la celebración de encuentros, así como desplazamientos y estancias que puedan motivar la participación en esta Competición, serán sufragados por los Equipos.

### A) FIANZA Y DERECHOS DE PARTICIPACION

CONCEPTO	PLAZO DE INGRESO		CUANTIA
<b>FIANZA</b>	<b>30/06/2021</b>		<b>180 €</b>
<b>DERECHOS DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>1<sup>er</sup> Plazo</b>	<b>30/06/2021</b>	<b>180 €</b>
	<b>2<sup>er</sup> Plazo</b>	<b>08/10/2021</b>	<b>182 €</b>
	<b>3<sup>er</sup> Plazo</b>	<b>05/11/2021</b>	<b>182 €</b>

El pago de los derechos de participación se realizará mediante domiciliación bancaria, para lo cual los clubes deberán de remitir a la FABM la autorización, en caso de no haberse remitido, que figura en Anexos y encontrarán en la página de la FABM en normativas-descargas, debidamente cumplimentada para poder expedir los recibos.

En caso de impago de la cuota girada, se requerirá a los Clubes que hayan devuelto el recibo a fin de que ingresen la deuda en el plazo de 10 días hábiles, en caso de incumplimiento se volverá a requerir el pago de la deuda en un plazo de tres días hábiles, con un nuevo recargo del 20%. Siguiendo el incumplimiento, el Club será sancionado con la pérdida de uno a cuatro puntos de la clasificación general en la que participe el equipo principal del Club deudor y multa económica de hasta el triple de la deuda pendiente, incluido el recargo. En el caso de que no se abone la deuda, incluidos los recargos, en el plazo de 10 días, se considerará infracción muy grave y el equipo podrá ser expulsado de la competición, prohibiéndose además al Club moroso la inscripción de sus equipos en las competiciones andaluzas en aplicación del art. 38 del A.D.D., de la F.A.BM.

### B) ARBITRAJES

Los gastos directos por servicios arbitrales serán abonados por el club a principio de cada mes mediante un cargo en cuenta por los encuentros correspondientes al mes anterior.

<b>PRIMERA ANDALUZA JUVENIL MASCULINA</b>		
<b>Tarifa arbitral</b>	<b>30 € x 2</b>	<b>por encuentro</b>
<b>Anotador - Cronometrador</b>	<b>12 € x 2</b>	

## 9.- BALÓN DE JUEGO

Los encuentros de esta categoría se jugarán con el balón SIN PEGA MOLTEN, por lo que se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentos.

## **10.- CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS**

Cualquier circunstancia no recogida en estas bases se regirá por lo establecido en el Reglamento General y de Competiciones (R.G.C.) y en las circulares deportivas de la Federación Andaluza de Balonmano para la Temporada 2.021 – 2.022.

Para las Fases Estatales se estará a la reglamentación que establezca la R.F.E.BM en cada momento.